Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Cbo

D. Miercoles 27 de Julio de 1707 =

En Murcia y muy leal ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte miercoles Veinte y siete de Julio mill setez. y siete los Muy Ill.es Sres. Murcia se juntaron a Cab.do Ex.mo zitado el asaber Lizenz.do Dn. Cosme garcia talon auogado de los R.s Con.ll. y Th.e de Correg.or Dn. Antonio de Roda, Dn. Simeon de molina Don Juan Bautista Serro Dn. Antonio de Vrueda, Dn. Pedro de Torres y Dn. Ynazio Romo Ver.es =

Seyendo Dn. Bar.me Ruiz Jurado =

El señor Alcaldemaior, Dixo que en conformidad de lo resuelto por esta Ciud, e Decreto su Qiaxe a Lugar de Fuente alamo, a poner en posesion de la vara de Alcalde a Ines de Bera loriente, a quien por esta Ciud, se ha hecho, y apeado de esta ocupaz.on a Dn. Joseph Albaladejo, nombrado por Cartas, sin Cumplimiento de su Ref.ll tenzia; en conform.d del R.l despacho expedido a este fin, y diligencias que para ello prezedieron; Y ha venido con gen.l aceptaz.on de aquel Pueblo; Y oido por la Ciudad. Dio las grazias al S.or Alcaldemaior por el zelo tratado y buen. Cumplimiento; Y acordo que la R.l Provision se coxa en el libro de Cartas R.s; Y los autos de la Corre.ll Zitados de diligencias se guarden en la Scrivania de ayun.to para la continuaz.on de la supplica sobre que Cartagena, no alterne, Y que los gastos hechos les pague el S.or de Positario Con Relaz.on del Lic.do Pedro Jac.o a quien se hizo este Ciud. cargo, Y por ayuda de costa a los ill.es ministros que fueron se les de asi mismo doze R.s a cada uno; Y a los 6 Soldados de Real de aqua tro, Y Cumplimiento a Prezientes R.s es lo se a para Juan Antonio Parrilla Ess.no, y ofizial ante quien se actuo, que asimismo satisfaga el S.or de Positario de qua le quiner bottas Con traslado de este acuerdo y el antez. que motiuo el Qiaxe y Vezino de dicho Pedro Jacinto con que se le ca ra bueno =

Al mem.l de Ru.z Muñoz Diputado que fue del lugar de Andalujar, Su plicando se le permita hazer repartimiento entre sus Ver.s Doze escudos de plata antigua que en el Estanco de dicho lugar se tuvieron por los sol dados franceses que tubieron alojados de el azeite, vino y vinagre que con sumieron Como antes de ahora lo tiene repres.do y se comete a los Sr.s Simeon de molina Ver.es, quien hecho audiese a esta Ziudad, como lo hace = Y ha viendolo oido, Como esta pretension al señor Dn. Ynazio Romo Ver.es; para que tenziendo presentes las Cartas escritas por el Sr. Dn. Simeon de molina se tome el mas seguro expediente sin que queden gravados los ver.s de dho lug.r